

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BADAJOS

Don José Ramón Vázquez Sandes, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta ciudad de Badajoz y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 85/72 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Florencia de la Iglesia Rodríguez, representada por el Procurador don Antonio Sierra Molina, contra don José Díaz Barrio y doña Luisa González Alvarez, en reclamación de pesetas 92.000; en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el tipo que para ello fué pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que después se dirá, la siguiente finca propiedad de los demandados:

Piso principal de la casa número 75 de la calle General Primo de Rivera, de Badajoz.—Consta de tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto trastero, baño y patio, cuyo suelo acristalado aploma sobre el piso bajo. Mide noventa y seis metros cuadrados y linda: frente, con la calle General Primo de Rivera; derecha entrando, con casa de Joaquín Mata; izquierda, con la de herederos de Manuel López Lago y la escalera y su caja, y espalda, con casa de herederos de Antonio de Castro. Forman parte integrante de este piso y quedan adscritos a él: a), el cuarto trastero que en la primera terraza existe al fondo derecha según se mira desde la fachada; b), la porción de la primera terraza que desde la fachada al fondo se contiene entre el lindero derecha entrando de la finca general y una línea normal a la calle y que, arrancando desde el borde derecho, según se mira desde la vía pública, del poste en que comienza la escalera de acceso a la segunda terraza, venga a buscar el balcón volado sobre la calle; c), y la segunda azotea, con excepción de la parte que sirve de cubierta al lavadero del piso segundo y con excepción también del pasillo necesario para que, desde el coronamiento de la escalera, se llegue a la porción de la terraza, exceptuando que está adscrita al piso segundo de la finca general. Su cuota de participación, treinta y tres centésimas y trescientas treinta y cuatro milésimas de otra. Inscripción de la finca número 13.779, folio 47 del libro 301 de Badajoz.

Se ha señalado para el acto de la subasta el día 21 de septiembre próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, haciéndose constar:

1.º Que el piso descrito, como antes se dice, sale a subasta por el precio que para tal fin fué pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que lo fué en ciento dos mil pesetas.

2.º Que no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

3.º Que todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo que sirve de base para la

subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

5.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Badajoz a 12 de julio de 1972.
El Juez, José Ramón Vázquez Sandes.—
El Secretario.—9.210-C.

BARCELONA

En el Juzgado de Primera Instancia número dos de Barcelona, por doña Francisca Urrea Raja, se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Juan Moya Ravinat o Rabinat, hijo de Miguel y de Dolores, nacido en Barcelona el día veinticuatro de marzo de mil novecientos dieciséis, casado con la instante y de cuyo matrimonio existen tres hijos, llamados Alicia, Alberto y María Eugenia Moya Urrea, y cuyo señor emigró a Panamá en el mes de marzo de 1958 y del que no se han tenido noticias desde el año mil novecientos cincuenta y siete.

En su virtud, y cumpliendo lo ordenado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace pública la tramitación de dicho expediente, a los efectos que procedan.

Barcelona, 21 de junio de 1972.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—Diligencia: El presente edicto se expide de oficio, por haber sido declarado pobre la instante; doy fe.—5.068-E. 1.º 28-7-1972

*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, en resolución de 21 de los corrientes, dictada en el expediente de suspensión de pagos de «Establecimientos L. Lucarda y Cia., Sociedad Limitada», por la presente se convoca a los acreedores de aquella Entidad suspensa que figuran en la relación presentada por los señores Interventores Judiciales, a la Junta general que deberá celebrarse el día 5 de septiembre próximo y hora de las diez y media, en la Sala de Audiencia del Juzgado antes dicho, sito en la primera planta del Edificio de Juzgados (salón Víctor Pradera, números 1 y 3), al objeto de tratar acerca de la aprobación de la proposición de Convenio que dicha suspensa somete a sus acreedores, según viene establecido en los artículos 13, 14 y 15 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922; significándoles que deberán concurrir a la Junta personalmente o por medio de representante con poder en forma y suficiente (notarial) y que en caso de cesión de crédito el cesionario deberá acreditar el pago de los derechos correspondientes a la Hacienda Pública.

Barcelona a 30 de junio de 1972.—El Secretario, Paulino de la Peña.—9.225-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 22 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 199 de 1969, a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», que litiga de pobre, representada por el Procurador don José María de Sicart Llopcis, contra doña Montserrat Mas Carranca, en cuantía de 39.841,25 pesetas, por el presente se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada a la demandada, siguiente:

«Piso tercero, puerta segunda de la casa señalada con los números 37-39 de la calle Gomis, de esta ciudad, compuesto de recibidor, pasillo, ocho habitaciones, comedor, galería, cocina con despensa, cuarto de aseo, lavadero y retrete; ocupa una superficie de 199 metros 92 decímetros cuadrados, y linda, al frente, Este, con la proyección vertical de la calle de Gomis; a la espalda, Oeste, con la casa números 252-254 de la avenida República Argentina; a la derecha, entrando, Norte, con la casa número 41 de la calle Gomis; a la izquierda, Sur, con el piso tercero, puerta primera, y parte con la caja de la escalera y patios; por encima, con el suelo del piso cuarto, puerta segunda, y por debajo, con el piso segundo, puerta segunda. Le fué señalado un coeficiente de cinco enteros veinte centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, al tomo 723, libro 199 de Horta, folio 112, finca número 7.313, inscripción primera.»

Valorada la descrita finca en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de ciento tres mil setecientas sesenta pesetas.

Las condiciones para la subasta son las siguientes:

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 22, sito en el Salón de Víctor Pradera, 3-5, planta tercera, el día 18 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta la cantidad por la que está valorada la finca antes expresada, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo fijado anteriormente, y que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Dado en Barcelona a seis de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Alejandro Buendía.—5.049-E.

Don Sebastián Huerta Herrero, Magistrado, accidentalmente Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de Barcelona.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona» contra doña Josefa, digo don Ceciliano Anibarro Ortiz, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor, la finca hipotecada siguiente:

Elemento número siete.—Piso segundo, puerta segunda, que forma parte integrante del inmueble constituido en régimen de propiedad horizontal, sito en esta ciudad, calle Magallanes, 73 y 75; tiene una superficie de cincuenta y ocho metros noventa centímetros cuadrados, lindante, por el frente, considerando tal el viento de la calle Magallanes, o sea, Este, con dicha calle; por la derecha, entrando, parte con piso segundo, puerta tercera, y parte patio; por la espalda, parte caja, rellano escalera, donde abre puerta de entrada, y parte patio; por la izquierda, con piso segundo, puerta primera. Tiene una asignación de cuatro enteros setenta centésimos por ciento de coeficiente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 3 al tomo 1.995, libro 533 de la Sección segunda, folio 149, finca 24.642, inscripción primera.

Tasada en seiscientos mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día doce del próximo mes de septiembre, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán acto seguido del remate a los licitadores, con excepción de la depositada por el mejor postor, que quedará en depósito en este Juzgado en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que no se admitirá postura alguna inferior al precio fijado en la escritura de deudor.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del tal remate, así como el impuesto sobre transmisiones patrimoniales, serán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a diez de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Juan M. Torné.—4.960-E.

En virtud de lo dispuesto por este Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», a la que se auxilia con el beneficio legal de pobreza, contra la «Sociedad Anónima Lechera Industrial», por medio del presente se anun-

cia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de valoración escriturado que se dirá, de la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Piso séptimo, puerta primera.—En la séptima planta alta del cuerpo de edificio o bloque A de la casa sita en esta ciudad, barriada de Las Cortes, calle del Ecuador, 75-77. Tiene una superficie de noventa y siete metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados; le corresponde una participación del 2,43 por 100 en la copropiedad de los elementos y servicios comunes del cuerpo del edificio o bloque A y un porcentaje suplementario del 1,15 por 100 en la copropiedad de los elementos comunes a ambos cuerpos de edificio en que se divide el total inmueble. Linda, por el frente, con hueco y rellano de la escalera y piso séptimo, puerta segunda del bloque A; por la izquierda, entrando, con el piso séptimo, puerta cuarta del bloque A y vuelo de un patio de luces central; por la derecha, con la proyección vertical de la calle de su situación; por detrás, con la fachada lateral derecha del total inmueble; por arriba, con los pisos ático, puertas primera y tercera del bloque A, y por debajo, con el piso sexto, puerta primera del bloque A. Se compone de recibidor, baño, aseo, cocina, lavadero, comedor-estar, cuatro habitaciones y galería. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 577, libro 161 sección Las Cortes, folio 190, finca número 8.525. Al descrito piso le correspondió una cuota semestral de amortización de 8.652,64 pesetas.»

Valorada la descrita finca, a efectos de subasta, en la escritura de deudor base del procedimiento, en la cantidad de doscientas cincuenta y dos mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda del nuevo edificio de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, números 1 y 5, de esta capital), se ha señalado el día 5 de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán acto continuo del remate a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 11 de julio de 1972.—El Secretario, José María Pujadas.—5.048-E.

Don Luis Serrano de Pablo, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo

el número 239 del año 1968 se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Ildefonso Lago Gestal, actuando en nombre y representación de doña Filomena Guell Mercadé contra don Agustín Bartolomé Capilla, sobre reclamación de un préstamo hipotecario importante 1.305.000 pesetas, sus intereses legales correspondientes y gastos, garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre los departamentos integrantes de la casa número 35 de la calle Rusiñol de la población de Sabadell que a continuación paso a relacionar:

Número 7.—Vivienda puerta segunda. De superficie 53 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja escalera, vivienda puerta tercera y patio común; izquierda, entrando, Jaime Canela; derecha, vivienda puerta primera, y detrás, el vuelo del departamento número 1. Porcentaje del 4 por 100. Inscrita al folio 224, finca 1.960.

Número 8.—Vivienda puerta tercera. De 40 metros 75 decímetros. Linda: frente, caja escalera, vivienda puerta segunda y patio común; izquierda, entrando, vivienda puerta cuarta; derecha, Jaime Canela, y detrás, calle. Porcentaje del 3,3 por 100. Inscrita al folio 228, finca 1961.

En la tercera planta en alto:

Número 10.—Vivienda puerta primera. De superficie 53 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja escalera, vivienda misma planta cuarta y patio común; izquierda, entrando, vivienda misma planta puerta segunda; derecha, María Llovet, y detrás, vuelo del local número 2. Por su interior linda con patio común. Porcentaje del 4,3 por 100. Inscrita al folio 236, finca número 1.963.

Número 11.—Vivienda puerta segunda. De 53 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja escalera, vivienda misma planta puerta tercera y patio común; izquierda, entrando, Jaime Canela; derecha, vivienda puerta primera, y detrás vuelo del local de negocios número 1. Por su interior linda con otro patio común. Porcentaje, 4,3 por 100. Inscrita al folio 240, finca 1.964.

Número 12.—Vivienda puerta tercera. De 40 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja escalera, vivienda misma planta puerta segunda y patio común; izquierda, entrando, vivienda misma planta puerta cuarta; derecha, Jaime Canela, y detrás, calle Santiago Rusiñol. Porcentaje del 3,3 por 100. Inscrita al folio 244, finca 1.965.

Número 13.—Vivienda puerta cuarta. De 40 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja escalera, vivienda misma planta puerta primera y patio común; izquierda, entrando, María Llovet; derecha, vivienda misma planta puerta tercera, y detrás, calle Santiago Rusiñol. Porcentaje del 3,3 por 100. Inscrita al folio 232, finca 1.962.

En la cuarta planta en alto:

Número 14.—Vivienda puerta primera. De 53 metros 75 decímetros cuadrados. Linda, frente, caja escalera, vivienda puerta cuarta y patio común; izquierda, entrando, vivienda puerta segunda; derecha, María Llovet, y detrás, vuelo local número 2. Por su interior linda con otro patio común. Porcentaje del 4,3 por 100. Inscrita al folio 1, finca 1.967, tomo 1.379, libro 33.

Número 15.—Vivienda puerta segunda. De 53 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja escalera, vivienda puerta tercera y patio común; izquierda, entrando, Jaime Canela; derecha, vivienda primera, y detrás, el vuelo del local de negocios número 1. Por su interior linda con otro patio común. Porcentaje del 4,3 por 100. Inscrita al folio 5, finca 1968 del tomo y libro mencionados.

Número 16.—Vivienda puerta primera, digo tercera. De 40 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja escalera, vivienda puerta segunda y patio común; izquierda, entrando, vivienda puerta cuarta, y derecha, Jaime Canela, y detrás, calle Santiago Rusiñol. Porcentaje del 3,3 por 100. Inscrita al folio 9, finca 1969.

Número 17.—Vivienda puerta cuarta. De 40 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja escalera, vivienda planta primera y patio común; izquierda, entrando, María Llovet; derecha, vivienda puerta tercera, y demás, calle Santiago Rusiñol. Porcentaje del 3,3 por 100. Inscrita al folio 13, finca 1970.

Quinta planta o ático.

Número 18.—Vivienda puerta primera. De 47 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja escalera, vivienda puerta cuarta y patio común; izquierda, entrando, vivienda puerta segunda; derecha, María Llovet, y detrás, vuelo local número 2. Por su interior linda con otro patio común. Porcentaje del 4 por 100. Inscrita al folio 17, finca 1971.

Número 19.—Vivienda puerta segunda. De 47 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja escalera, vivienda puerta tercera y patio común; izquierda, entrando, Jaime Canela; derecha, vivienda puerta primera, y detrás, vuelo del local número 1. Por su interior linda con otro patio común. Porcentaje del 4 por 100. Inscrita al folio 21, finca 1972.

Número 20.—Vivienda puerta tercera. De 47 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja escalera, vivienda puerta segunda y patio común; izquierda, entrando, vivienda puerta cuarta; derecha, Jaime Canela, y detrás, calle Santiago Rusiñol. Porcentaje del 4 por 100. Inscrita al folio 25, finca 1973.

Número 21.—Vivienda puerta cuarta. De 47 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja escalera, vivienda puerta primera y patio común; izquierda, entrando, María Llovet; derecha, vivienda puerta tercera, y detrás, calle Santiago Rusiñol. Porcentaje del 4 por 100. Inscrita al folio 29, finca 1974.

Cada uno de los descritos departamentos se compone de recibidor, pasillo, comedor, estar, cocina, lavadero, aseo y terraza; de tres y dos habitaciones, y dos terrazas.

Pertenecen dichos departamentos al señor Bartolomé, en cuanto al terreno, por permuta otorgada a su favor por don Emilio del Rincón del Retiro, en escritura ante el Notario de Sabadell don José Led a 20 de julio de 1965, y la edificación por realizada a sus costas y declarado en escritura de 19 de agosto de 1965, y a 5 de febrero de 1966 constituyó el inmueble en régimen de propiedad horizontal. Ambas ante el propio señor Led.

Por el presente se anuncia nuevamente la venta en tercera pública subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo los departamentos anteriormente descritos que a efectos de primera pública subasta fueron fijados en la escritura de constitución de hipoteca en la siguiente forma:

Ciento sesenta y cinco mil pesetas para cada uno de los señalados de números 7, 10, 11, 14, 15, 18, 19, 20 y 21, y el de pesetas 130.000 para cada uno de los señalados de números 8, 12, 13, 16 y 17.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el piso cuarto del nuevo edificio de juzgados (salón de Víctor Pradera) el día 15 de septiembre del corriente año y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurren consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos el 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirvió de tipo para la se-

gunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a 11 de julio de 1972. El Juez, Luis Serrano de Pablo.—El Secretario.—2.511-5.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia seis de los de esta ciudad, en proveído del día de ayer, dictado en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, sobre reclamación de 317.000 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, instado por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», contra la finca especialmente hipotecada por don Manuel Oller Piquer, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de cuatrocientas mil pesetas, que sirvió de tipo para la primera, de la siguiente finca:

«Piso segundo, puerta tercera B de la casa número 3 de la calle de Elisabets, de esta ciudad, compuesta de tres habitaciones, comedor, cocina y servicios, y un terrado o azotea, con una superficie aproximada de cien metros cuadrados; linda, por su frente, entrando al inmueble, con el piso segundo, tercera A, de don Antonio Piedra; por la derecha, con la proyección vertical de la fachada posterior del inmueble; por arriba, con el piso tercero, puerta segunda, y por debajo, con el piso primero, tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 1.832 del archivo, 113 de la sección cuarta, folio 175, finca número 3.294.»

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del mencionado Juzgado, el día 18 de septiembre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo de subasta el antes expresado, con la rebaja indicada, y no se admitirá postura inferior al mismo; haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al tipo de valoración, con la rebaja dicha; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131; que regula el procedimiento, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que resulta de autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Barcelona, 12 de julio de 1972.—El Secretario, Julián Cortés Osorio.—5.050-E.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo mandado por el ilustrísimo señor don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 13 de Barcelona, en providencia dictada en autos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Antonio Almirall Veyga contra doña Filomena Ayen Molina, se anuncia la venta tercera pública subasta, término de veinte días, la siguiente finca, especialmente hipotecada y sin sujeción a tipo:

«Edificio de planta baja y dos pisos; que en la planta baja ocupa una superficie de ciento veintidós metros cuadrados de su solar, siendo algo superior la de su piso, por aprovechar las irregularidades del terreno para la extensión del mismo; consta de dos locales almacenes y una vivienda, y le corresponde el número 65 de la calle de La Boira, del pueblo de San Quintín de Mediona, y a través de un pasaje que conduce a aquella calle, el número 63; está levantado sobre un solar que ocupa una superficie de 2.111 metros 80 decímetros cuadrados; y linda: a la izquierda, entrando, con pasaje sin nombre, José Creixell y Rafael Creixell y Martín Olivella, y a la derecha, con Miguel Dalmau y finca de que se segregó, propia de María Montserrat Torto.

Inscrita la escritura de constitución de hipoteca en el Registro de Vilafranca del Penedés, al folio 32 del tomo 17 del Ayuntamiento de San Quintín de Mediona, finca 1.130, inscripción tercera, a 6 de noviembre de 1968.»

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, situado en la planta tercera del edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1-3, de esta ciudad, el día 31 de agosto próximo y hora de las diez de la mañana.

Las condiciones para tomar parte en la subasta son las siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fué la de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Se saca la finca hipotecada a subasta sin sujeción a tipo, devolviéndose acto seguido del remate a los licitadores que no resulten rematantes, la cantidad consignada, excepto la del mejor postor, que quedará retenida como pago, en parte, del remate, pudiéndose aprobar éste con la facultad de cederlo a tercera persona.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas anteriores al crédito del actor y gravámenes que pudieran resultar continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Dado en Barcelona a trece de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario judicial, Santiago Ortega García.—2.514-3

BILBAO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 318 de 1969, sobre declaración de quiebra necesaria de la Entidad «Gobasca, S. A.», con domicilio en Erandio, calle Legazpi, sin número, se ha dictado con esta fecha auto

por el que se señala el día 12 de febrero de 1969 como fecha en que ha de entenderse retrotraída la declaración de quiebra hecha en dicho procedimiento.

Lo que se hace público a los fines legales procedentes.

Dado en Bilbao, a 30 de junio de 1972. El Secretario.—El Juez, Francisco Saborit Marticorena.—9.117-C.

BURGOS

Don Joaquín Juárez Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Doy fe: Que en autos de suspensión de pagos de don José Luis Díaz Espartosa, titular de «Suministros Industriales Kaes» (Máquinas-Herramientas), de Burgos, que se hará mención, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«... El ilustrísimo señor don Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de la ciudad de Burgos y su partido, y accidentalmente del número dos de la misma, ante mí, el Secretario, dijo: Se aprueba el convenio propuesto a sus acreedores por el comerciante don José Luis Díaz Espartosa, mayor de edad, casado, industrial, de Burgos, titular de «Suministros Industriales Kaes» (Máquinas-Herramientas), con locales en la avenida del General Vigón, sin número, y calle Vitoria, 54, mandando a los acreedores no excluidos legalmente a estar y pasar por él, cuyas cláusulas son las siguientes:

Primera.—Los acreedores con derecho de abstención don José Luis Sanz Arribas, en cuantía de dieciocho mil quinientas pesetas, y la firma «Istobal, S. A.», de Valencia, en cuantía de cuarenta y una mil doscientas setenta y seis pesetas con cincuenta y siete céntimos, serán pagados íntegramente, y por esta cuantía, dentro de los quince días siguientes al del auto judicial aprobatorio del convenio, mediante transferencia bancaria a la cuenta que deberán indicar en carta certificada dirigida al señor Díaz Espartosa.

En el supuesto de que por desconocer la cuenta bancaria a la que se debiera hacer la transferencia, no se abonase la misma dentro de los quince días mencionados, ello no implicaría el incumplimiento del convenio, ya que los interesados o sus representantes legales pueden pasar en referido plazo por las oficinas del señor Díaz Espartosa, donde les será abonado en metálico o en talón bancario referida suma.

Segunda.—El resto de los acreedores que figuran en la lista definitiva confeccionada por los señores Interventores serán pagados a razón de un 20 por 100 anual y durante cinco años, siendo el primer plazo el año siguiente al de la fecha del auto judicial aprobatorio del convenio.

Tercera.—El comerciante don José Luis Díaz Espartosa estará sometido hasta el pago total de los débitos de este convenio a la intervención de don Antonio Aldareguía Arbella, Licenciado en Ciencias Empresariales y vecino de San Sebastián, a su calle de Urbiete, 20, 1.º D, a quien se le reconocen las mismas facultades de intervención y control que la Ley de Suspensión de Pagos reconoce a los Interventores previstos en la misma y, además, las facultades necesarias para ordenar, dirigir y administrar la empresa, quedando el comerciante señor Díaz Espartosa obligado a sus decisiones y a realizar los actos jurídicos necesarios a estos fines.

Los emolumentos que percibirá el señor Aldareguía por este concepto se fijan en la cantidad de diez mil pesetas mensuales, encajándose en la figura jurídica del arrendamiento de servicios.

Cuarta.—Se pacta expresamente que los embargos de cualquier clase que pudie-

ran existir serán sustituidos por la actuación del Interventor, señor Aldareguía, quedando entre tanto en suspenso, tal y como prevé el artículo noveno de la Ley de Suspensión de Pagos, pudiendo, incluso, el señor Aldareguía realizar los bienes embargados en beneficio de la masa de acreedores, si ello fuera conveniente, según el criterio de la Intervención.

Quinta.—El señor Díaz Espartosa ejercerá todas las acciones que le puedan corresponder en defensa de su patrimonio inmobiliario y de los créditos que puedan resultar a consecuencia de los negocios jurídicos realizados por estos conceptos, poniendo el resultado de este patrimonio inmobiliario a disposición de los señores acreedores tan pronto pueda ser realizado, pudiendo servir ello de mejora para el pago de lo estipulado en el presente convenio.

Sexta.—El señor Díaz Espartosa tomará a su cargo y por su cuenta un Administrador para su negocio, quien será nombrado y podrá ser removido de su cargo por el señor Aldareguía, y trabajará bajo su vigilancia e inspección, corriendo de su cuenta, digo, de cuenta del señor Díaz Espartosa, su salario y seguridad social.

Librese mandamiento duplicado a los Registros de la Propiedad y Mercantil de esta ciudad, con inserción de este auto para las oportunas anotaciones.

Publíquese esta resolución por medio de edictos en el «Boletín Oficial del Estado», de esta provincia, tablón de anuncios de este Juzgado y «Diario de Burgos», con transcripción literal de la parte dispositiva de la misma, para conocimiento de los acreedores interesados.

Lo mandó y firma S. S.ª, de lo que doy fe.—El Juez, Gabriel del Val.—Rubricado.—Ante mí, J. Juárez.—Rubricado.

El auto es de fecha siete del actual.

Para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de notificación en forma legal a los acreedores del comerciante suspenso don José Luis Espartosa, expido el presente, que firmo en Burgos a ocho de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez accidental.—2.517-3.

CADIZ

Don Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de esta capital y accidentalmente número uno de la misma,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 91 de 1972 a instancia de «Asociación de Armadores de Buques de Pesca de Cádiz» (Cooperativa del Mar), contra don Enrique González Reyes y su esposa, doña Angeles Aleno, he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

«Parcela de terreno señalada con el número dos de la manzana número seis en el plano parcelario de urbanización de los Glacis, en los extramuros de esta capital, con una superficie de novecientos cuarenta y cuatro metros cuadrados. Tiene su frente a una calle en proyecto, hoy denominada Santa Cruz de Tenerife, por donde le corresponde el número cinco, antes el dieciocho. Linda: Por su derecha, entrando, con el resto de la finca de que se segregó, hoy calle de las Acacias; por su izquierda, entrando, con otra calle en proyecto, hoy chalet «Las Margaritas», y por su fondo, con la parcela número uno, hoy casa número ocho de la calle de las Acacias. Hoy, dentro de esta parcela y ocupando una superficie de ciento setenta y seis metros y sesenta y tres decímetros cuadrados, existe construido un chalet de dos plantas, con garaje, que tiene su entrada por la referida calle de Santa Cruz de Tenerife.

El tipo para la subasta es el de diez millones de pesetas.»

Para el remate se ha señalado el día 14 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, situado en el Palacio de Justicia, planta primera izquierda, plaza de la Victoria.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la misma, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este dicho Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cádiz a doce de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Morales García.—El Secretario.—2.516-3.

CORDOBA

Don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital y accidentalmente, por licencia de su titular, en funciones en el de igual clase número cuatro de los de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 60 de 1972, se tramitan autos sobre suspensión de pagos de don Silvino Oliveros Oliveros, representado por el Procurador don Alejandro Moreno Cañas, en el que, a virtud de la Junta general de acreedores celebrada en 26 del pasado mes de junio, y en los referidos autos, con esta fecha se ha dictado auto aprobando el convenio que se propuso en aquélla, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

«Auto.—En la ciudad de Córdoba a ocho de julio de mil novecientos setenta y dos. Dada cuenta con la anterior diligencia, y vistos los artículos citados, concordantes, y demás de general aplicación. Su señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Que debía aprobar y aprobaba el convenio propuesto a sus acreedores por el suspenso don Silvino Oliveros Oliveros, en los términos que constan en el segundo resultando de esta resolución, mandándose a los interesados a estar y pasar por él; y en su virtud se acuerda lo siguiente:

Primero.—Publíquese esta resolución en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «Córdoba», haciéndose constar, dada la extensión de las cláusulas del Convenio, que el contenido del mismo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden examinarlo, durante las horas de audiencia, a cuyo efecto se librarán oficios al excelentísimo señor Gobernador civil de esta capital, al Director del «Boletín Oficial del Estado» y al Director del mencionado diario.

Segundo.—Librese sendos mandamientos, por duplicado, a los Registros Mercantil y de la Propiedad de esta ciudad, para que en aquél se anote en la hoja del comerciante suspenso el convenio otorgado y aprobado, y en éste, para que se haga la oportuna inscripción en los libros del mismo donde figuren bienes a nombre del suspenso, insertándose relación circunstanciada de ellos.

Tercero.—Póngase, mediante oficio, en conocimiento de los ilustrísimos señores Magistrados, Juez de Primera Instancia números uno, dos y tres de esta capital, el contenido de esta resolución.

Cuarto.—Tómese nota de lo resuelto en el libro especial de este Juzgado.

Quinto.—Cesen en el ejercicio de su cargo los Interventores judiciales, dentro de los tres días siguientes a la notificación de esta resolución, lo que se hará constar suficientemente a continuación.

Sexto.—Se deja sin efecto la concesión de alimentos en favor del suspenso.

Los precedentes despachos entréguense al Procurador don Alejandro Moreno Cañadas para que cuide de su diligenciamiento, facultándose ampliamente al portador.

Póngase este auto en conocimiento del ilustrísimo señor Fiscal de la Audiencia Provincial de Córdoba, mediante atento oficio, acompañándole copia.

Así por este su auto, lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad, y por licencia de su titular, en funciones accidentalmente en el de igual clase número cuatro, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.—E. Gregorio Peralta Cobo.—Ante mí: E. Rodríguez.—Rubricados.

Dado en la ciudad de Córdoba a ocho de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Gregorio Peralta Cobo.—El Secretario.—2.515-3.

GERONA

En procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido por la «Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Gerona» contra don Carlos Fages de Clement o sus ignorados herederos, se sacan a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

1.ª Toda aquella casa, radicada en la villa de Castelló de Ampurias, calle de Capallanes, hoy calle Sabatè d'Ordis, número 6, hoy 8, cuya medida superficial no consta, que linda, al frente, Poniente, con dicha calle; por izquierda, Norte, con la calle del Portal de la Gallarda; por Mediodía, derecha, entrando, con María Pou, y por Oriente, espalda, con la calle del Pou del Corté. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 678, libro 30 de Castelló de Ampurias, folio 180, finca número 281, duplicado, inscripción sexta.

2.ª Heredad denominada «Manso Godó», sita en el término de Puerto de la Selva y territorio La Montaña, de San Baudilio, compuesta de casa de campo con sus dependencias y tierras anejas, más diez vésanos de campo, media vesana de viña y el resto yermo rocal y matorral con algún árbol, con extensión aproximada de trescientas veinticinco vésanos o setenia y una hectárea nueve áreas catorce centiáreas. Linda: al Este, con Nicolás Puignau, Ignacio Quich Pell y sucesores de Coloma Batlle; al Sur, con sucesores de Baltasar Ferrer y Teresa Moranges; al Oeste, los citados sucesores de Teresa Maranges y el Manso llamado «Dels Aubertins», del señor Vilosa y al Norte, con un camino rural y con Félix Abras Cervera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras en el tomo 1.191, libro 30 de Puerto de la Selva, folio 71, finca número 6, inscripción octava.

El remate tendrá lugar el próximo día ocho de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Se subastarán las fincas separadamente y servirá de tipo para cada una de ellas la cantidad de 70.725 pesetas.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento de la referida cantidad.

Los autos y los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes.

Las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante está conforme y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Gerona a uno de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—Visto, bueno: El Magistrado - Juez. — 4.965-E.

HUERCAL-OVERA

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Huércal-Overa y su partido, que en este Juzgado y con el número 73 del corriente año se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don José Navarro Viudez, en nombre de doña María Martínez Sánchez, que litiga en concepto de pobre legal, para la declaración de ausencia legal de su marido, don Miguel Andreo Sánchez, natural y vecino de Vélez-Rubio, donde tuvo su último domicilio y del que se ausentó hace más de diez años, ignorándose su paradero actualmente.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», en el periódico «A B C», de Madrid, en «La Voz de Almería», así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Huércal-Overa, 4 de julio de 1972.—El Secretario judicial.—9.205-C. 1.ª 28-7-1972

MADRID

Don Sixto López López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos número 373-1971, solicitado por la Entidad «Intertextil, S. A.», con el Ministerio Fiscal, en cuyo procedimiento se ha dictado auto en el día de hoy, por el que se aprueba el convenio propuesto por el acreedor, «Banco Atlántico», en los términos que en el mismo aparecen redactados, el que se encuentra unido a dicho expediente a disposición de cuantos acreedores quieran examinarlo.

Dado en Madrid a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y dos para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Sixto López López.—El Secretario.—2.489-3.

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos bajo el número 658/1971 a instancia del Procurador doña María José Millán Valero, en nombre y representación de doña Anunciación García Rodríguez y su esposo, don Antonio Pérez Revuelta, contra don Eovaldo Morales Soto, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre reclamación de un crédito, intereses y costas, de la finca hipotecada, cuya descripción es como sigue:

«En Madrid.—Local de vivienda denominado vivienda 1, de la planta octava sobre la baja de la casa en Madrid, sector de San Pascual, ampliación del barrio de la Concepción, avenida de la Virgen de la Alegría, número siete. Tiene su entrada por la meseta de la escalera. Hace mano izquierda, primera puerta mirando desde la avenida de la Virgen de

la Alegría, a la que tiene un balcón corrido, con la puerta y tres huecos; linda, por la derecha, con la vivienda 4 y caja de la escalera; por la izquierda, con la calle Virgen del Coro, a la que tiene balcón corrido con puerta y otro hueco, y por fondo, con la vivienda 2, patinillo de ventilación, al que tiene dos huecos y meseta de la escalera. Su superficie es de setenta metros con noventa decímetros cuadrados. Su altura es de dos metros con sesenta y cinco centímetros. Su cuota de comunidad es de dos enteros con diecisiete centésimas por ciento.

Adquirida por el deudor y su esposa para su sociedad de gananciales a «José Banús, S. A.», en escritura de 3 de abril de 1968, número 1.074 del protocolo del Notario de Madrid don José González, inscripción, digo inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al folio 76, tomo 611, libro 233 de Cañillas, finca número 16.681, inscripción 3.ª»

Habiéndose acordado por proveído de esta fecha sacar a subasta la maritada finca por primera vez, término de veinte días y precio pactado a dichos fines en la escritura de hipoteca, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para el acto de remate se ha señalado el día treinta y uno de agosto próximo, y hora de las once de su mañana, celebrándose el mismo en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, planta segunda, de esta capital.

2.ª Que el precio o tipo por el que sale a subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la cantidad de quinientas veinticinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el total del tipo antes expresado, debiendo consignar los licitadores previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, al menos, del precitado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacer las posturas a calidad de ceder a tercero.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a dichos fines, firmo el presente en Madrid a treinta de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José María Gómez de la Bárcena y López.—El Secretario.—9.108-C.

En el Juzgado de Primera Instancia número trece de esta capital se tramitan autos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador señor Puig Pérez, contra don Manuel Virto Iñigo, en reclamación de 1.518.895,28 pesetas.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Urbana. Grupo de veinticinco viviendas y locales comerciales, situado en la jurisdicción de Valtierra, en el término municipal de Raton, que ocupa una extensión superficial de nueve mil treinta y cinco metros cuadrados doce decímetros cuadrados, de los cuales corresponde a la superficie construida en planta baja

mil seiscientos sesenta y cinco metros cuadrados, y el resto del solar, o sea, la superficie de siete mil trescientos setenta metros doce decímetros cuadrados, están descubiertos y destinados a corrales anejos a las viviendas, patios, calles, aceras y zonas verdes. De dicho grupo hay diez viviendas del tipo A, que constan de planta baja y un piso, con una superficie en vivienda de noventa y nueve metros cuarenta decímetros cuadrados y con una superficie construida en local comercial en planta baja, de veinticinco metros noventa decímetros cuadrados; en la planta baja, además del local comercial, se distribuye la cocina, el comedor, la despensa y portal y escalera de acceso a la planta alta, y en esta planta alta se distribuye el resto de la vivienda, o sean cuatro dormitorios y el aseo. Hay once viviendas del tipo B, que constan de planta baja y un piso, con una superficie construida en viviendas de setenta y un metros cincuenta y un decímetros cuadrados y una superficie construida en local comercial en planta baja de dieciocho metros noventa decímetros cuadrados; en la planta baja, además del local comercial, se distribuye la cocina, el comedor, la despensa, el hall y portal de entrada y escalera de acceso a la planta alta, y en esta planta alta se distribuye el resto de la vivienda, o sea tres dormitorios y el aseo. Y hay cuatro viviendas del tipo C de sólo planta baja, con una superficie construida de ciento cuarenta y siete metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados y se componen de cocina, comedor-estar, despacho, tres dormitorios, dormitorio servicio, baño, aseo, office, hall y paso, una de las cuales tiene anexo un local comercial de cuarenta y seis metros cuarenta y seis decímetros cuadrados de superficie construida. O sea, que la total superficie construida del referido grupo es de dos mil ochocientos ochenta y cuatro metros trece decímetros cuadrados, de los que corresponden dos mil trescientos setenta metros con setenta y siete decímetros cuadrados a las viviendas, y quinientos trece metros treinta y seis decímetros cuadrados a los locales comerciales. Son los linderos generales del grupo los siguientes: Norte, José María Jaso; Sur, finca de Manuel Virto; Este, río Raton, y Oeste, camino.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cinco millones cuatrocientas noventa y ocho mil trescientas cincuenta y nueve pesetas con dieciocho céntimos. La subasta tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número trece, sito en la calle del General Castaño, número 1, piso primero, el día 11 de septiembre de este año, a las once horas.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra el expresado tipo de tasación.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del expresado tipo.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de

antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—9.099-C.

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecisiete de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 165 de 1969, se sigue juicio declarativo de menor cuantía a instancia del Procurador señor Poblet, en nombre de «La Hispanense Industrial y Comercial, S. A.», contra otro y don Angel Manuel Delgado, sobre reclamación de cantidad, cuyo último domicilio lo tuvo en Bilbao, calle Tendería, número 33, hoy en ignorado paradero; y por el presente se emplaza a dicho demandado a fin de que en el término de nueve días pueda comparecer en forma en dicho juicio.

Dado en Madrid a tres de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Juan García-Murga Vázquez.—El Secretario.—9.107-C.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 180/72 se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Hipotecario», digo del «Banco de Vizcaya, S. A.», contra la Sociedad Mercantil «Enrique Flores, S. A.», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se describirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciendo presente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

2.º Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan:

1.º Urbana. Edificio industrial situado en Madrid, calle nueva en proyecto, sin nombre, situada al final de la calle de Martínez Corrochano, con vuelta a la avenida de la Paz. Consta de planta de sótano, planta baja y planta superior, con cimentación y estructura provista para la ampliación de su altura hasta la total permitida por las ordenanzas. El terreno o solar ocupa una superficie total de 1.854,96 metros cuadrados, de los que están edificados en la planta baja 1.527,36 metros cuadrados y en la planta primera 1.109,66 metros cuadrados. Linda toda la finca: por su frente al Oeste, en línea recta de 63,20 metros, con calle nueva en proyecto, situada al final de la calle de Martínez Corrochano; por la derecha entrando al Sur, en línea recta de 30 metros, con la avenida de la Paz, estando unida esta línea con la anterior por un chaflán de 10 metros; por

la izquierda al Norte, con nave de la misma procedencia, propiedad de la Sociedad «Enrique Flores, S. A.», en línea de 29,60 metros, que forma ángulo recto con línea del frente o lindero Oeste, y por el fondo al Este, en línea de 51,80 metros, con el resto de la finca que se tiene segregada y que se describe, perteneciente a la misma Sociedad. En el sótano se sitúa la instalación de caldera de calefacción alimentada por fuel. La finca baja tiene acceso por el chaflán y por la calle nueva en proyecto, y en ella se sitúan los muelles de carga y descarga, una gran nave de manipulación de material pesado, factoría, un almacén de productos varios, el cual tiene también acceso eventual por el solar colindante o resto de la finca matriz y contiene también las dependencias para oficinas y un gran patio central por el que por medio de una rampa y escalera se da acceso a la planta baja primera, en la que se sitúan los talleres auxiliares de manipulación de material ligero, así como los servicios de vestuarios, aseos, comedor y cocina. La planta baja y la superior se comunican también por una escalera escalopada y un amplio patio de ventilación. Las características constructivas del edificio son: cimentación por pozos rellenos con hormigón de 250 kilogramos de cemento, previsto para soportar las cargas de toda posible ampliación de planta; estructura de hierro con pilares también en condiciones de soportar la ampliación de planta, formados con viguetas prefabricadas tipo «Ladiv», calculadas para soportar sobrecargas de 500 kilogramos; impermeabilización de terrazas con telas «Mater-Plas», con juntas de dilatación; pavimento de tipo de mortero de cemento, bruñido y subeteado, y en las rampas, baldosadas antideslizantes, con juntas de diamantes; fachada de ladrillo visto con ventanales de carpintería de hormigón vibrado, con huecos practicables de perfil metálico. Posee instalación de agua, luz y alcantarillado, según las normas necesarias para el uso industrial del edificio, y amplia dotación de servicios de higiene, con paredes chapadas de azulejos blancos y pavimento tipo grues; pintura y la cal sobre paredes y techos y al óleo; carpintería y cerrajería. El solar de esta finca de este número procede y se segregó por el lindero Este del resto de la finca de este número 5.849, obrante al folio 83 del tomo del archivo.

Inscripción. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta capital, al libro 911 de la Sección Primera, finca número 36.304. Sale a subasta al precio de 3.500.000 pesetas.

2.º Edificio industrial, sin número, en la calle Luis Mitjans, de esta capital, que se comprende de una planta nave industrial y de un entrepiso para oficina. Tiene una superficie el solar de 1.141,45 metros cuadrados, de los que ocupa la nave 769,74 metros cuadrados, siendo la superficie edificada de entrepiso de 95 metros cuadrados y estando el resto del solar destinado a patio. Linda: por el frente, con la calle sin nombre; por la izquierda entrando al fondo, con el resto de la finca de donde se segregó el solar de la que se describe, que es la finca número 5.849.

Inscripción. Se halla inscrita en dicho Registro al folio 103 del tomo 294 de la Sección Primera, finca número 6.222. Sale a subasta por el precio de 2.500.000 pesetas.

3.º Urbana. Parcela de terreno en el término de esta capital, que fué parte de la finca conocida por dehesa de Moratalaz. Tiene una superficie de 1.604,56 metros cuadrados. Linda: al Norte, con la calle Luis Mitjans, por donde tiene fachada; al Oeste derecha entrando, con la finca segregada que se describe, y la calle en proyecto, y por la finca o Este, con finca de la misma propiedad número

ro 36.304, que formó parte de la misma anteriormente.

Inscripción. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta capital, al folio 83 del tomo 278 de la Sección Primera, finca número 5.849. Sale a subasta por el precio de 3.500.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 4 de julio de 1972.—El Secretario.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—2.459-3.

Don Vicente Marín Ruiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintitrés de los de esta capital,

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado número 264/1972, conforme el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Jesús Martín Fernández de Velasco, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, por separado cada una de las fincas, y por el tipo pactado en la escritura de hipoteca las siguientes:

En término de Cubillas de Santa Marta (Valladolid):

1.º Edificio de una sola planta, que ocupa una superficie de 123 metros 36 decímetros cuadrados y consta de dos viviendas independientes; la superficie útil de cada vivienda es de 50 metros cuadrados, y el edificio linda por todos sus vientos con la finca sobre la que se ha construido, es decir, parcela de terreno al pago de La Venta, que ocupa una extensión de 300 metros cuadrados, y linda por todos sus vientos con finca de la que se segregó, propiedad de don Jesús Martín Fernández de Velasco; está situado a unos doce metros de un camino que atraviesa la finca matriz de Este a Oeste y a unos 75 metros de una nave prefabricada destinada a gallinero, enclavada en una finca que adquirió por compra don José María Unibaso. Tipo pactado, el de ciento ochenta y cuatro mil noventa y siete pesetas con sesenta céntimos (194.097,60).

2.º Edificio de una sola planta, que ocupa una superficie de 123 metros 36 decímetros cuadrados y consta de dos viviendas independientes; la superficie útil de cada vivienda es de 50 metros cuadrados, y el edificio linda por todos sus vientos con la finca sobre la que se ha construido, es decir, parcela de terreno al pago de La Venta, que ocupa una extensión superficial de 300 metros cuadrados y linda por todos sus vientos con la finca de la que se segregó, propiedad de don Jesús Martín Fernández de Velasco. Está situada enfrente de la anterior y a la izquierda del camino que atraviesa la finca de Este a Oeste. Tipo pactado, el de ciento ochenta y cuatro mil noventa y siete pesetas con sesenta céntimos (pesetas 184.097,60).

3.º Edificio de una sola planta, que ocupa una superficie de 123 metros 36 decímetros cuadrados y consta de dos viviendas independientes; la superficie útil de cada vivienda es de 50 metros cuadrados, y el edificio linda por todos sus vientos con la finca sobre la que se ha construido, es decir, parcela de terreno al pago de La Venta o La Castra, que ocupa una extensión de 300 metros cuadrados, y linda por todos sus vientos con la finca de la que se segregó, propiedad de don Jesús Martín Fernández de Velasco. Está situada a unos 50 metros de una nave prefabricada destinada a gallinero, enclavada en la finca matriz y a la derecha de un camino que atraviesa aquella de Este a Oeste. Tipo pactado el de ciento ochenta y cuatro mil noventa y siete pesetas con sesenta céntimos (184.097,60).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día ocho de septiembre próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta. Que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Vicente Marín Ruiz.—El Secretario.—9.100-C.

En los autos incidentales seguidos en este Juzgado con el número 13 de 1971, a instancia de «Iberauto, S. A.», representado por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, sobre nulidad del convenio de la Entidad suspensa «Construcciones Bescos», se ha dictado la siguiente

Providencia: Juez, señor Losada Fernández, Madrid a cinco de junio de mil novecientos setenta y dos.

Dada cuenta: Con el anterior escrito y documentos que al mismo se acompañan, por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig-Mauri, a quien se tiene por parte y personado en nombre de «Iberauto, S. A.», con quien se entenderán las sucesivas diligencias, en el modo y forma que previene la Ley; se admite en cuanto ha lugar en derecho la demanda incidental que se promueve sobre rescisión del convenio efectuado por la Sociedad «Construcciones Bescos, S. A.», la que se tramitará conforme a las normas establecidas en el título tercero de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dándose traslado de la misma por término de seis días al suspenso y al Ministerio Fiscal, así como a los acreedores, haciéndolo a estos por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y en el diario «Alcázar», de Madrid; en cuanto al primer otrosí, se tiene por hecha la petición para en su momento procesal; y en cuanto al segundo otrosí, como se pide, dejando testimonio en autos; y apórtese por el actor un juego de copias para el Ministerio Fiscal.

Así lo manda y firma su señoría. Doy fe.—Fdo., Rafael Losada Fernández.—Ante mí, Joaquín Revuelta.—Rubricados.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a los acreedores de «Construcciones Bescos, S. A.», y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a seis de julio de mil novecientos setenta y dos.—Visto bueno: El Magistrado, Juez.—2.456-3.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 24, accidentalmente del número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 283 de 1970 se siguen autos de procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Salvador Gómez García y don Tomás Cicuéndez Zarco, y en los cuales por providencia de hoy se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, por quebra de la anterior, la siguiente:

En Madrid. Piso segundo D, hoy cuarto D con arreglo a la nomenclatura ordenada por el Ayuntamiento, de la casa

sita en esta capital, calle de Montesa, número 12, con fachada posteriormente a la particular del Príncipe de Asturias, sin número, zona de ensanche, distrito de Buenavista, tercera sección del Registro de la Propiedad del Norte, hoy número 1 de los de Madrid. Se compone de vestíbulo, seis habitaciones, pasillo, cocina, «office», con frigorífico eléctrico, cuarto de baño, aseo de servicio e instalaciones de calefacción. Ocupa una superficie total, incluida la de espesores de muros y tabique, de 151,91 metros cuadrados, y linda: por el Este, con la calle particular del Príncipe de Asturias, a la que tiene fachada; por el Norte, con el piso segundo A, hoy cuarto A, y patio de la finca; por el Oeste, con el piso segundo C, hoy cuarto C, de la misma casa, y por el Sur, con la parcela número 14. La altura de las habitaciones es de 3 metros, correspondiendo a este piso una participación equivalente al 3,395 en el solar y demás cosas comunes, entre las que se encuentra el sótano izquierda del edificio, dedicado a portería y vivienda del Portero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 22 del libro 428 moderno del archivo, finca 9.057, inscripción décima.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 8 de noviembre próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 900.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo y debiendo los licitadores consignar previamente en efectivo metálico el 10 por 100, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» y diario «El Alcázar», expido el presente, dado en Madrid a 7 de julio de 1972.—El Secretario.—El Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—2.461-3.

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago constar: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos bajo el número 641 del año 1971 sobre procedimiento especial sumario regulado por el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, en nombre y representación de la Entidad «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra la también Entidad «Industrial Cerámica del Vallés, S. A.», en reclamación de un crédito, intereses y costas, en los cuales y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, sin sujeción a tipo y en un solo lote, los siguientes bienes hipotecados:

Finca A.—Urbana. Sita en el término municipal de Sardañola, de procedencia de la heredad «Fatój dels Urons», de figura irregular y extensión superficial de 11.228,10 metros cuadrados. En parte de esta finca se hallan levantadas las si-

güentes edificaciones: una nave de 16,50 metros de luz y 2.010,73 metros cuadrados de superficie, destinada a cubrir el horno y el secadero túnel, con pilares de ladrillo, cerchas de hormigón armado con tableros cerámicos machihembrados, teja árabe sobre jácenas de hormigón armado; una caseta para el transformador y oficinas de 33,43 metros cuadrados de superficie, un almacén para el carbón de 180 metros cuadrados de superficie, pequeños edificios para albergar los servicios sanitarios de 8,60 metros cuadrados de superficie total, una casa para el encargado, destinada a vivienda del mismo, de 62 metros cuadrados de extensión superficial, un edificio cuya planta baja mide 58 metros cuadrados, y está destinada a despachos, y el piso superior se halla destinado a vivienda, y otro edificio que comprende el garaje para el tractor, con un cubierto para combustibles líquidos de 40 metros cuadrados de extensión superficial en junto. Y linda la finca, en su total perímetro: por el Norte, con los torrentes de la Bomba y Avelló, y por el Sur, Este y Oeste, con la mayor finca de procedencia propia de don Joaquín Margenet Cusi.

La hipoteca se extiende a cuanta maquinaria obra en la finca y concretamente a la que se describe e identifica en el acta autorizada por el Notario de Sardaña, don Gerardo Salvador Merino, en 27 de marzo de 1965, cuya relación es la siguiente:

a) Andenes y tolvas, consistentes en unas edificaciones que comprenden la instalación con vigas de hierro, barrotos, tolvas, cubiertas, tirantes, etc.

b) Un conjunto de máquinas, cuyo detalle es el siguiente: una transportadora metálica marca «Mugarza, Uriarte y Cia.», número 819, con motor acoplado de 3 CV.; una rectificadora de cilindros, sin marca; una bomba de vacío «Mugarza, Ugarte y Cia.»; una laminadora tipo L-5, con camisas en calidad «Tembol», de 1 metro de diámetro, «Mugarza, Ugarte y Cia.», número 886; un desmenuzador-triturador, sin marca; un laminador de cilindros, sin marca; un laminador de cilindros, sin marca; una cinta transportadora de 8,40 metros de longitud, con motor de 2 CV., sin marca; una cinta transportadora, sin marca; una máquina de extrusión al vacío, hidráulica, para la fabricación de piezas cerámicas, sin marca; dos amasadoras de contracorriente, con su reductor y accesorios, sin marca; una máquina de filtro de barro, sin marca, y un cortador automático, sin marca.

c) Un tractor marca «David Brown», modelo 990, número de chasis 454572 y número de motor 34499; una arrobadora «AMS», transportadora niveladora de 1,5 metros cúbicos, montada sobre dos ruedas 600-16-Rfa-1732-Corp.; un dispositivo de volteo automático completo y una pala cargadora excavadora, con equipo hidráulico de doble efecto, bomba niveladora, montada sobre tractor «David Brown».

Finca B.—Derecho arrendatario sobre los siguientes bienes propios de don Joaquín Margenet y Cusi, constituido por diez años y prorrogable indefinidamente a voluntad de la Sociedad arrendataria:

a) Una porción de terreno en término de Sardaña, de procedencia de la Sociedad «Fatjó dels Urons», de 19.000 metros cuadrados de superficie. Lindante: por el Este, con la finca de la Sociedad arrendataria; por el Oeste, mediante camino a San Cugat, con restante finca de la que se segregara; por el Sur, con la propia finca, y por el Norte, con la que se describirá de orden segundo.

Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 1.163, folio 48, libro 94 de Sardaña, finca número 3.513, inscripción primera.

b) Otra porción de terreno, en el mismo término que la anterior y de igual

procedencia, de figura irregular y 13.500 metros cuadrados de superficie. Lindante: por el Norte y por el Este, con restante finca de la que se segregara, mediante el torrente del Pont; por el Sur, con la finca de la Sociedad arrendataria, y por el Oeste, con restante finca de la que se segregara, mediante el camino a San Cugat.

Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.163, folio 51, libro 94 de Sardaña, finca número 3.514, inscripción primera.

Las fincas aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad de Sabadell de la forma siguiente:

La descrita en el antecedente cuarto como A: Al tomo 1.263 del archivo, libro 115 del Ayuntamiento de Sardaña, folio 121, finca número 4.695 duplicado, habiendo causado la escritura de constitución de inscripción tercera.

La descrita bajo la letra B: Al tomo 977 del archivo, libro 94 del Ayuntamiento de Sardaña, folios 49 y 52, finca números 35, 3.513 y 4, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca de inscripción tercera.

Haciendo saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para el acto del remate el día 19 de septiembre del presente año 1972 y hora de las once de su mañana, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, planta segunda, de esta capital.

Segunda.—Que dichos bienes salen a subasta en un solo lote, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que fue, para la finca A, señalada con el número 4.695 de Sardaña, el de 2.997.750 pesetas, y para el derecho real arrendatario de la finca B, el de 2.880 pesetas, que hacen un montante de 3.000.630 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 7 de julio de 1972.—El Juez, José María Gómez de la Barcena y López.—El Secretario.—2.478-3.

El Magistrado don Andrés Martínez Sanz, Juez de Primera Instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día treinta de agosto próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle del General Castaños, 1, bajo derecha, y por primera vez, al haber sido declaradas en quiebra las anteriores, la subasta pública del piso que se hará mención, embargado a la Entidad «Agudo y Carrasco, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Cea Bermúdez, número 10, en juicio ejecutivo número 593/1968, promovido por el Procurador señor Reina, en representación del «Banco del Norte, Sociedad Anónima», y con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas en que fué tasado.

2.ª Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el cuarenta por ciento, por lo menos, de dicho tipo.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo aludido, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a lo dispuesto en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

5.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Piso decimoquinto subiendo por la escalera principal de la casa número 10 de la calle Cea Bermúdez, de Madrid. Superficie, 261,61 metros cuadrados. Consiste de vestíbulo de entrada, que comunica con el despacho y sala de estar, comedor-salón, un pasillo de distribución para los tres dormitorios y dos cuartos de baño y acceso al «office», cuarto de servicio y aseo del mismo y cocina. Linda: frente o entrada, caja escalera, ascensor y montacargas; derecha entrando, patio central y piso décimo derecha de la misma casa número 10 duplicado de la misma calle; izquierda, con la calle Boix y Morer, a la que hace fachada, y fondo, calle de Cea Bermúdez, a la que también hace fachada. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 875 del archivo, folio 26, finca 33.543, inscripción tercera.

Dado en Madrid a ocho de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—9.125-C.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 110 de 1972 procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Federico Bravo Nieves en nombre y representación de don Joaquín González Ferreres, mayor de edad, casado con doña Jesús María Barrios Tolosa, funcionario público y vecino de Madrid, contra don Juan Milian Loscos, mayor de edad, viudo, vecino igualmente de Madrid, sobre reclamación del importe del precio con pago aplazado de una venta, con garantía hipotecaria constituida en escritura otorgada el 16 de octubre de 1962 ante el Notario de Madrid don Angel Romero Cerdeiría.

En dichos autos he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas de referencia, que son las siguientes:

«1.ª Casa en esta capital, y su calle de Toledo, por donde está señalada con el número 50 y antes con los números 56 y 58 antiguos, distrito de La Latina. Se halla edificada sobre un solar cuya figura es un polígono irregular de siete lados, siendo la fachada medianería izquierda entrando y testero de una sola recta cada lado y la medianería derecha una línea quebrada compuesta de cua-

tro rectas desiguales según marcan los planos. Linda: al Norte o medianería derecha entrando, con las casas números 54, hoy 48, de la calle de Toledo, y 3, hoy 1, de la calle Cava Alta, de don Vicente García; al sur, o sea medianería izquierda entrando, y al Oeste o testero, con el convento de la Comunidad de La Latina, y al Este o fachada, por la calle de Toledo. Mide una superficie horizontal de trescientos cincuenta y un metros cuadrados seis mil novecientos setenta centímetros cuadrados, o cuatro mil quinientos veintinueve pies con noventa y cinco décimos cuadrados, compuesta por la superficie de dos solares.

Pisos y distribución: Sobre este solar existe edificada una casa que consta de planta de sótanos, baja, entresuelo, principal, segunda, tercera, cuarta y bohardillas, distribuidas del modo siguiente: Un sótano habitación del portero, un sótano para servicio de la finca y uno grande para cada tienda; en planta baja, para dos tiendas; en la planta entresuelo, segunda, tercera y cuarta, dos departamentos o viviendas por piso y uno solo

Fecha y condiciones de la subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día dos de septiembre próximo, y hora de las once.

No se admitirán posturas que no cubran el valor de las fincas pactado de común acuerdo por las partes en la escritura de hipoteca, y que es el siguiente:

El de la finca primera, cuatro millones setecientos cuarenta mil pesetas.

El de la segunda, trescientas mil pesetas.

Y el de las dos terceras partes proindivisas de la tercera, dos millones ciento setenta mil pesetas.

Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del tipo de subasta, que es el de valoración expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo

en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la obligación de los mismos.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días de antelación al menos al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a 10 de julio de 1972.—El Secretario.—El Juez.—2.460-3.

Don Juan García-Murga, Magistrado, Juez de Instrucción número quince de Madrid, por sustitución del titular.

Hago saber: Que en diligencias previas 610-72 sobre cheques en descubierto y

5. Una tierra en el quinto Boñigo, al sitio de la Riladilla, de haber 1 fanega, o 37 áreas y 57 centiáreas. Linda: al Saliente, con don Antonio Almodóvar; al Mediodía y Poniente, con doña Dolores Almodóvar Ariza, y al Norte, con la Cabezueta. Sus linderos anteriores eran: Saliente, Alejo Almodóvar; Poniente, Antonio Almodóvar. Inscrita en el tomo 800, libro 105, folio 179, finca 9.857, inscripción segunda.

6. Suerte de tierra en el quinto Pizarro, «Dehesa de las Guadalerzas», llamado Solana del Pizarro y Umbria de los Abuelos, de haber 13 hectáreas, 15 áreas y 17 centiáreas; lindante: por Norte, el carril de las Corralejas; Saliente, parcela de María Robles; Mediodía, el quinto de las Labores, y Poniente, Marcelina Robles. Inscrita en el tomo 726, libro 93, folio 220, finca número 8.858, inscripción octava.

7. Suerte de tierra en el quinto Pizarro, «Dehesa de las Guadalerzas», en la Solana del Castillo y Umbria de Navajillo, de haber 35 hectáreas, 69 áreas y 77 centiáreas. Linda: al Norte, el quinto de la Alberquilla; Saliente, parcela de María Robles; Mediodía, el carril de la Corraleja y parcela de María Robles y Gervasia y Ramón Núñez, y Poniente, con el quinto del Castillo. Inscrita en el tomo 768, libro 100, folio 101, finca 8.855, inscripción octava.

Propiedad de doña Tomasa Pérez Díaz:

8. Casa de campo en el quinto de Lora, que se compone de diferentes habitaciones sencillas y una doble, patio y corral, de una superficie de 1.500 metros cuadrados; que linda: por Saliente, Rogelio Jiménez Zamora; Mediodía, Alfonso Jiménez; Poniente, herederos de Concepción Fuentes, y Norte, al camino por donde tiene puerta de entrada. Inscrita en el tomo 837, libro 113, folio 62, finca 10.532, inscripción segunda.

9. Tierra en el quinto de Lora, al sitio «Noria», de haber 92 áreas y 45 centiáreas. Linda: al Norte, Cecilio Rabadán; Saliente, el mismo; Mediodía, Antonio Fuentes, y Poniente, río Cabezueta. Inscrita en el tomo 678, libro 83, folio 128, finca número 6.903, inscripción tercera.

10. Tierra en el quinto de Lora, al sitio «Loma», de haber 2 hectáreas, 21 áreas y 87 centiáreas. Inscrita en el tomo 678, libro 83, folio 130 vuelto, finca 6.905, inscripción tercera.

11. Tierra en el quinto de Lora, al sitio de la Noria, de haber 5 fanegas, o 1 hectárea, 87 áreas y 80 centiáreas. Inscrita en el tomo 774, libro 102, folio 236, finca 9.619, inscripción segunda.

En término de Urda. Registro de la Propiedad de Madrifejos:

Propiedad de don Vicente Calvo Gago:

12. Tierra en el quinto de Cabezas Rubias, al sitio de las Ontanillas, de 4 fanegas, o 1 hectárea, 87 áreas y 86 centiáreas. Linda: al Saliente, de Antonio Guerrero; Mediodía, herederos de Francisco López; Poniente, el camino de las Ontanillas, y Norte, de Antonio Tapia. Inscrita en el tomo 339, libro 47, folio 109 vuelto, finca 4.030, inscripción segunda.

13. Tierra en el sitio Colada de Dehesa, de haber media fanega, o 18 áreas y 78 centiáreas. Linda: al Norte, Petra Ruiz; Saliente y Mediodía, Vicente Calvo Gago, y Poniente, Margarita Contento. Inscrita en el tomo 548, libro 72, folio 173, finca 7.806, inscripción segunda.

Propiedad de doña Tomasa Pérez Díaz:

14. Tierra en el quinto de las Llanas, de 6 fanegas y 6 celemines, o 2 hectáreas, 44 áreas y 22 centiáreas. Linda: al Saliente, de Benito Reales; Mediodía y Poniente, Alejandro Fernández Cordovés, y Norte, el carril del puerto del Revontón. Inscrita en el tomo 298, libro 42, folio 102 vuelto, finca 3.488, inscripción cuarta.

15. Olivar en el sitio de la Guillema, en el quinto del Coto, con 79 olivos en 2 fanegas y 6 celemines de tierra, o 93 áreas y 93 centiáreas. Linda: al Saliente, de Catalina Díaz; Mediodía, de Jacinto Valderas; Poniente, de Antonia Almodóvar, y Norte, Antonio Fernández. Inscrita al tomo 339, libro 47, folio 128 vuelto, finca 4.046, inscripción tercera.

16. Un huerto cercano a extramuros de la población de Urda, que mide una superficie de 3 celemines del marco de 600 estadales, igual a 14 áreas y 9 centiáreas, en el cual existe edificada una habitación. Linda: al Saliente, el camino que va a la estación férrea; Mediodía, Angel Crespo; Poniente, camino que va al pueblo, y Norte, Modesto Ruiz. Inscrita en el tomo 281, libro 39, folio 37 vuelto, finca 3.102, inscripción quinta.

17. Olivar con 79 pies en el quinto del Coto, en una superficie de tierra de 93 áreas y 95 centiáreas. Linda: al Poniente, de los herederos de Justo Crespo; Mediodía, de Antonio Tapia; Poniente, de Diego Ruiz, y Norte, de Jerónimo Gálvez. Inscrita en el tomo 298, libro 42, folio 108, finca 3.490, inscripción cuarta.

18. Una era de pan trillar en el quinto de Cabezas Rubias, sitio de la Canteras, con una superficie de 700 varas cuadradas, o sean 489.1160 metros cuadrados. Linda: al Saliente, de Fidel Fuentes; Mediodía, herederos de Pedro Soto, y Poniente y Norte, el camino. Inscrita en el tomo 384, libro 52, folio 208, finca 4.762, inscripción primera.

19. Tierra en el quinto de la Dehesa Neva, sitio de la Colada, de haber 1 fanega y 6 celemines, o 56 áreas y 25 centiáreas; que linda: Saliente, Pedro Ramón; Mediodía, Waldo García; Poniente, Vicente del Pozo, y Norte, los riscos de la sierra. Inscrita en el tomo 484, libro 62, folio 62, finca 5.934, inscripción primera.

20. Tierra en el mismo sitio que la precedente, de haber 6 celemines, o 18 áreas y 85 centiáreas. Linda: por Saliente, herederos de Modesto Ruiz; Mediodía, Pedro Ramón; Poniente, de las Labores, y Norte, Milagros Martín. Inscrita en el tomo 484, libro 62, folio 64, finca 5.936, inscripción primera.

Propiedad de don Miguel Calvo Matellanes:

21. Tierra en el quinto de los Cotos, de haber 2 hectáreas, 25 áreas y 45 centiáreas. Linda: al Norte, con José María López; Saliente, doña Dolores Almodóvar; Sur, con Cecilio Medrano, y Poniente, con herederos de Alejo Almodóvar. Es la parcela 958 del Catastro. Inscrita en el tomo 537, libro 71, folio 179, finca 7.581.

22. Otra en el mismo sitio y término que la anterior, de 37 áreas y 58 centiáreas. Linda: al Norte, con José María López; Saliente, Dolores Almodóvar; Mediodía, con herederos de Alejo Almodóvar, y Poniente, con camino del puerto de Mora. Es la parcela 959, polígono 2 del Catastro. Inscrita en el tomo 537, libro 71, folio 180, finca 7.582.

23. Finca propiedad de don Miguel Calvo Matellanes y don Vicente Calvo Gago, a quienes corresponde por mitad y proindiviso, sita en Consuegra:

Edificio en la avenida de José Antonio, número 37, compuesto de fábrica extractora de aceite de orujo, con varias dependencias, maquinaria, utensilios e instalaciones apropiadas, bodega con envase de cemento y jaral sin maquinaria, habitaciones para oficinas, cocheras, casahabitación con plantas baja y alta, varias dependencias en cada una y escalera, porche de entrada y otro en el interior, báscula-puente, dos pozos, un alternador con su caseta, patios y puerta de entrada desde la carretera de Consuegra a Madrifejos, hoy avenida de José Antonio, y un transformador eléctrico con su caseta, perteneciendo a esta finca el solar

en que está construida la caseta e instalado el transformador y una cuarta parte de éste y de aquélla proindiviso con la propiedad de la finca que se adjudicó a don Eladio Calvo y doña Carmen Moreno y con don Luis Rubio y don José Cabezas. Ocupa toda esta finca una superficie de 2.853,10 metros cuadrados. Linda: por la derecha entrando a éste, con bodega de don Luis Rubio, la finca colindante de don Eladio Calvo y doña Carmen Moreno y tierra de don Eladio Calvo; izquierda u Oeste y frente o Norte, con tierra de los herederos de don Lucio Prieto, y frente o Sur, con la avenida de José Antonio o carretera de Consuegra a Madrifejos y con la finca propiedad de don Eladio Calvo y doña Carmen Moreno. Inscrita en el tomo 615, folio 217, libro 76, finca 24.235, inscripción primera.

Para el remate de los citados inmuebles se ha señalado el día 8 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para cada una de las citadas fincas las sumas en que han sido tasadas, o sea:

Finca número 1:	120.243,20 pesetas.
Finca número 2:	112.728 pesetas.
Finca número 3:	187.880 pesetas.
Finca número 4:	30.225 pesetas.
Finca número 5:	18.750 pesetas.
Finca número 6:	229.151,70 pesetas.
Finca número 7:	303.429,70 pesetas.
Finca número 8:	38.000 pesetas.
Finca número 9:	32.357 pesetas.
Finca número 10:	65.512,95 pesetas.
Finca número 11:	60.096 pesetas.
Finca número 12:	25.000 pesetas.
Finca número 13:	93,90 pesetas.
Finca número 14:	58.612,80 pesetas.
Finca número 15:	15.800 pesetas.
Finca número 16:	56.300 pesetas.
Finca número 17:	19.750 pesetas.
Finca número 18:	17.115 pesetas.
Finca número 19:	281,25 pesetas.
Finca número 20:	93,25 pesetas.
Finca número 21:	42.835,50 pesetas.
Finca número 22:	28.185 pesetas.
Finca número 23:	950.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los citados tipos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 de los expresados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 13 de julio de 1972. El Juez.—El Secretario.—9.181-C.

MALAGA

Don Francisco Lorite Ibáñez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga, accidental.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente tramitado bajo el número 221 de 1972, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del comer-

ciente de esta capital don Jesús Vilar Tos, dedicado a la venta al público, al detall, de artículos de porcelana y esmaltados y de regalos, con establecimiento abierto en Málaga, calle Luis de Velázquez, número 5, habiéndose nombrado Interventores a los Profesores Mercantiles don Fernando Bravo Fornos y a don Salvador Cordero Salas y a un representante del Banco de Vizcaya, sucursal de esta capital.

Lo que se hace público para general conocimiento a los fines del artículo cuarto de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Málaga a diez de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Francisco Lorite.—El Secretario, A. Vaquero.—9.204-C.

MONFORTE DE LEMOS

Se anuncia por dos veces consecutivas y con intervalo de quince días, la incoación ante el Juzgado de Primera Instancia de Monforte de Lemos del expediente de fallecimiento de Fernando Ballesteros Sánchez, nacido el veintisiete de diciembre de mil ochocientos sesenta y uno, lugar Outeiro-San Julián de Veiga, Pueblo Brellón (Luza) hijo de Domingo

en calidad de cede; el remate a un tercero.

Tercera.—Que dichos bienes se sacan a subasta a instancia de la parte actora sin haber suplido previamente la falta de los títulos de propiedad.

Dado en Puertollano a 4 de julio de 1972.—El Secretario.—El Juez, José Vicente Zapater Ferrer.—9.104-C.

REUS

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos 157/71 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Pensos El Sol, S. A.», domiciliada en Vilafranca del Penedés, calle Lepanto, 1-7, contra los consortes don Jaime Pizarro Argany y doña Montserrat Izquierdo Toda, vecinos de Cornudella, y por providencia de hoy, y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta las fincas siguientes:

A. Casa sita en Cornudella, calle de la Miranda o callejón de La Era número 17

hipoteca, y que es el que se ha señalado en la descripción de cada finca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle General Sanjurjo, 21, el día treinta y uno de octubre próximo y hora de las once.

Los licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto previamente el 10 por 100 del tipo correspondiente.

Dado en Reus a cuatro de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Vicente Conde Martín de Hijas.—Ante mí.—2.463-3.

SALAMANCA

Don José Moreno Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Idefonso García Álvarez, en nombre y representación de don Julián Álvarez Blázquez,

cuantía a instancia de don Alfonso y don Salvador Ruiz Pérez, mayores de edad, del comercio y vecinos de esta ciudad, representados por el Procurador don Juan Manuel González G. Salomón, contra la Cooperativa Cántabra de Viviendas y otros, en cuyos autos se ha acordado emplazar por medio del presente a don Ramiro Narváez González, mayor de edad, casado y actualmente en paradero desconocido, herencia yacente y personas desconocidas e inciertas que puedan tener interés en la herencia de los demandados fallecidos don Laureano Gutiérrez López, don Hernán Cortés del Valle López y don Eliseo Hoyo Llaño y a las personas desconocidas o inciertas que pudieran tener derechos comunales, bien como cooperativistas o por cualquier otro concepto, en el inmueble números 44 y 46 de la calle de San Fernando, de esta ciudad, para que en término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de emplazamiento a las personas a que se ha hecho referencia y por el término indicado, pongo el presente en Santander, a 11 de julio de 1972.—El Juez, Julio Sáez Vélez.—El Secretario, José Casado.—9.184-C.

TARRASA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este Juzgado número dos de Tarrasa y su partido, en autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, seguidos bajo número 117/72 a instancia de don José María Faura Ubach, representado por el Procurador don Tomás Dolz López, contra don Salvador de Vilallonga y de Cárcer, Marqués de Castellbell; don Joaquín de Vilallonga de Cárcer, Conde de San Miguel de Castellar; doña María Antonia de Vilallonga de Cárcer, Marquesa de Soto-Hermoso, o en su defecto, sus ignorados herederos, y contra los ignorados herederos o sustitutos de don Manuel Cayetano de Amat, don Cayetano María Amat y de Amat, don Joaquín de Cárcer y de Amat y de don Joaquín de Amat y de Sarriera, por medio de la presente emplazo a los ignorados herederos o sustitutos de don Manuel Cayetano de Amat, don Cayetano María Amat y de Amat, don Joaquín de Cárcer y de Amat y de don Joaquín de Amat y de Sarriera, a fin de que, en término de nueve días, comparezcan en los expresados autos en legal forma, si conviniere a su derecho, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio de que hubiere lugar en Derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente cédula de emplazamiento en Tarrasa a seis de julio de mil novecientos setenta y dos. El Secretario judicial.—9.060-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este Juzgado número 2 de Tarrasa y su partido en autos número 171/70, sobre convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas, seguido a instancia de don Domingo Casasayas Farré contra «Náyade, Sociedad Anónima», por medio del presente se convoca a los accionistas de la Entidad «Náyade, S. A.», domiciliada en Tarrasa, carretera de Castellar, s/n., para que el próximo día 19 de septiembre, en primera convocatoria, y caso de no obtenerse quórum, el 21 de septiembre, en segunda convocatoria, en ambos casos a las once horas de su mañana, celebren Junta general extraordinaria, que, presidida por el Letrado don Luis Usón Duch, tratará del siguiente orden del día:

1. Exposición por don Jaime Dalmases Trullás y don José Coronas Ballvé del contrato otorgado en 13 de julio de 1970

con «La Casera, S. A.», de sus inexactitudes y de los motivos que les movieron a su firma.

2. Constatación de su falta de facultades para otorgarlo.

3. Acciones judiciales de todo orden a iniciar contra los firmantes de tal contrato por las falsedades que en el mismo se contienen.

Y en cumplimiento de lo ordenado por Su Señoría, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Tarrasa a doce de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario judicial.—9.212-C.

VALENCIA

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 46 de 1971 instado por el Procurador señor Baixauli en nombre de «Olmesa, Compañía Internacional de Envases, S. A.», contra don José María Andrés Lluésma y doña Trinidad Lluésma Blasco, en los cuales, por providencia de hoy, he acordado sacar de nuevo por tercera vez a la venta en pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

1.º Un automóvil «Renault - Gordini», matrícula CS-40492. Su valor, cuarenta mil pesetas (40.000 pesetas).

2.º Cuatro máquinas cerradoras de botes de accionamiento manual, marca «Boluma», con mandriles intercambiables para cerrar botes de medio kilo y de un cuarto de kilo, marca «Boluma». Su valor, cuatro mil pesetas cada una, y, en junto, dieciséis mil pesetas (16.000 pesetas).

3.º Una máquina cerradora automática, también con mandriles intercambiables, para cerrar botes de medio kilo y de un cuarto de kilo, marca «Somme». Su valor, sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

4.º Una motocicleta marca «Vespa», matrícula CS-10 562. Su valor, cuatro mil pesetas (4.000 pesetas).

5.º Una máquina de escribir, marca «Continental», sin número visible, bastante usada. Su valor, mil pesetas (1.000 pesetas).

6.º Una máquina calculadora manual, marca «Hispano-Olivetti». Su valor, cuatro mil pesetas (4.000 pesetas).

7.º Los derechos que respectivamente tienen y el dominio a su favor cada uno de los demandados, José María Andrés Lluésma y Trinidad Lluésma Blasco, sobre el siguiente inmueble:

Una finca urbana ubicada en Moncófar, calle de San Pascual, constituida por los siguientes elementos:

A. Un cuerpo de edificio compuesto de:

Aa. Planta baja destinada a almacén, de estructura de hormigón armado, cuchillos de hierro, viguetas, bovedillas y terraza a la catalana, cuya superficie es aproximadamente de seiscientos cincuenta y cinco metros cuadrados.

Ab. Piso alto destinado a vivienda, con un comedor, dos estancias, cuatro dormitorios, cuarto de aseo y dos piezas más, con una escalerilla independiente, cuya puerta tiene señalado el número 83 de policía de la calle de San Pascual, de Moncófar, y que por su frontis conduce a la precitada vivienda, la cual mide aproximadamente ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados.

B. Otro cuerpo de edificio integrado por una nave cubierta, de planta baja, con techo de uralita, destinada a usos industriales, la cual ocupa aproximadamente una superficie de seiscientos veintitrés metros cuadrados.

C. Un pasillo de ventilación situado entre los dos cuerpos de edificio descritos en los apartados A y B, que ocupa

un área superficial de cuarenta y seis metros cuadrados, aproximadamente.

D. Un corral descubierto situado a la espalda y a la derecha, entrando, del cuerpo de edificio descrito en el apartado B que mide aproximadamente cuatrocientos dieciséis metros cuadrados.

E. Un solar edificable a dos calles, emplazando a la izquierda, entrando, del cuerpo de edificio descrito en el apartado A, siendo su superficie aproximada de cuatrocientos noventa y dos metros cuadrados.

Linda la totalidad del inmueble, por su frente o Este, con dicha calle de San Pascual; por Norte o derecha, entrando, con propiedades de Vicente Falcó y Francisco Trigo; por izquierda o Sur, calle en proyecto y, en parte, con camino vecinal o de propiedades, y por espaldas o Poniente, con propiedades de Pedro Torres y José Canós, camino vecinal o de propiedades en medio, y con Vicente Falcó.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de agosto próximo, a las once horas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al diez por ciento efectivo del tipo señalado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (y no se admitirán) digo, pudiendo intervenir para ceder el remate a un tercero. Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Valencia a seis de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario.—9.151-C.

*

Don Luis Vicén Rufas, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de Valencia,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de la fecha dictada en procedimiento judicial sumario promovido por el Procurador don Manuel Rodríguez Martínez en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia (que goza beneficios defensa judicial gratuita) contra doña Higinia Sala Lozano, vecina de Alginet, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de trescientas noventa y dos mil pesetas fijado de común acuerdo por las partes en la escritura base del procedimiento, la finca especialmente hipotecada que a continuación se describe:

Dieciocho hanegadas, equivalentes a una hectárea, cuarenta y nueve áreas, ciento cincuenta y ocho centiáreas, de tierra secano con algarrobos, hoy regadío plantada de naranjos, en término de Antella, partida de la Fuente del Baladre; lindante: por Norte, con el barranco de la Fuente Dulce; Sur, tierras de los herederos de Salvador Barber y Antonio Frigols, ex corredor en medio; Este, camino de Valencia, y Oeste, otras de Antonio Sala Torres. Inscrita en el Registro de Alberique al tomo 98, libro 8 de Antella, folio 52, finca 1.521, inscripción tercera.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el palacio de Justicia (glorieta) el día veintiséis de septiembre próximo, a las once horas, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que todo licitador se entenderá acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado anteriormente expresado y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Valencia, siete de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Luis Vicén Rufas.—El Secretario.—4.937-E.

Don Pedro Nacher Soler, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 153 de 1971, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Eladio Sin Cebriá, en nombre de don Miguel Mora Píera, contra don Vicente Estrella Portero, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio fijado de común acuerdo por las partes, la siguiente finca:

«Piso quinto, puerta diez. Comprende una superficie aproximada de setenta metros, veintisiete decímetros cuadrados, le corresponde en los elementos comunes siete enteros setenta centésimas por ciento y forman parte del edificio sito en esta ciudad, con fachadas recayentes a las calles de Almirante Mercer, en donde está señalado con los números ciento noventa y tres y ciento noventa y cinco de policía urbana, y a la calle de la Barraca, en donde le corresponden los números doscientos diez y doscientos doce. Inscrito en el Registro de Valencia-Oriente al tomo 858, libro 112, de Pueblo Nuevo del Mar, folio 40, finca 7.429, inscripción segunda. Valorado en 110.000 pesetas.»

Para cuyo remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 5 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes.

Tercera.—Con excepción del demandante, los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo indicado.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Valencia a trece de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Pedro Nacher Soler.—El Secretario.—9.214-C.

ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital.

Por el presente, y a los efectos prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1922, se hace público que por auto dictado con fecha 3 del actual en expediente número 100 de 1972, tramitado en este Juzgado, se ha declarado a doña Daniela Gracia Guell, mayor de edad, viuda, del comercio y vecina de esta capital, con domicilio en Fernando el Católico, 2, 4.º, y a don Arturo Ruiz Gracia, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, con domicilio en paseo de Ruiseñores, 14-16, quinto B, representados por el Procurador don Alejandro García Anadón, en estado de suspensión de pagos, considerándoles en insolvencia provisional y se convoca a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de septiembre próximo, a las dieciséis horas, apercibiéndoles que si no comparecen por sí o legalmente representados les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar; que los autos están de manifiesto en Secretaría a disposición de los acreedores o sus representantes hasta el día señalado para el acto de la Junta, y que los créditos que no sean impugnados lo más tarde quince días antes del expresado serán admitidos para que figuren en la Junta.

Dado en Zaragoza a doce de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—9.111-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

«Sentencia.—En Madrid a treinta de junio de mil novecientos setenta y dos.—El señor don Hipólito Santos García, Juez Municipal del número seis de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos entre partes; de una, como demandante, «Crecomsa», representado por el Letrado don Alfonso Marín Quesada, y de otra, como demandado, don José Antonio Blanco Segundo, mayor de edad y con domicilio en Cádiz, en la calle Obispo Urquinaona, número trece; sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por don Alfonso Marín Quesada, en nombre y representación de «Crecom, S. A.», contra don José Antonio Blanco Segundo, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a éste a que, una vez firme la presente sentencia, pague a la parte actora, o a quien legalmente la represente, la suma de seis mil ciento ochenta y siete pesetas con dieciséis céntimos, más el interés legal de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda hasta el total pago, con expresa imposición de costas al demandado.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los estrados del Juzgado, si no se solicitare de otra forma, lo pronuncio, mando y firmo.—H. Santos.—Rubricado.»

Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha por el señor Juez municipal que la suscribe, hallándose celebrando Audiencia pública; doy fe.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a cinco de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez municipal.—El Secretario.—9.118-C.

RONDA

En los autos de proceso civil de cognición instados por el Procurador don

Juan Sánchez Ortiz, en representación de don Diego Núñez García, en interés y por cuenta de la comunidad de bienes en que actúa, contra doña Lucía Ruano Gómez y otros, se emplaza por medio de la presente a la referida doña Lucía Ruano Gómez, y subsidiariamente y para el supuesto de su fallecimiento a sus herederos, cuyas circunstancias personales no constan a la parte actora, salvo que aquélla se ausentó de España en 1923, y asimismo se emplaza a cuantas personas desconocidas e ignoradas puedan tener interés legítimo en la cuestión debatida en el presente procedimiento, a fin de que dentro del término improrrogable de seis días comparezcan en los presentes autos, con el apercibimiento de que no verificándolo serán declaradas en rebeldía, dándose la demanda por contestada, continuando así el juicio sin más citarlas.

Y para que les sirva de emplazamiento en forma por medio del «Boletín Oficial del Estado», extiendo la presente en Ronda, a 24 de junio de 1972.—El Secretario.—9.178-C.

JUZGADOS COMARCALES

VIVERO

En virtud de lo acordado por proveído de hoy, dictado por el señor don José Oscar Soto Loureiro, Juez comarcal de esta ciudad, en ejecución de sentencia recaída en proceso de cognición número 8/64, promovida por los demandados don José Cervo Gutiérrez y su esposa, doña Remedios Díaz Hermida, mayores de edad, labradores, vecinos de Vivero, con domicilio en Galdo, representados y dirigidos por el Letrado de esta ciudad don José Gayoso Lodeiro, contra la demandante doña Regina Cal Colmenares, hoy sus herederos, a medio del presente se citan de comparecencia ante este Juzgado a doña Carmen, doña Regina, doña Encarnación y don Vicente Cortiñas Cal, que se expresan residentes en el extranjero, mayores de edad, casadas las mujeres y asistidas de sus esposos, a fin de que dentro del término de un mes puedan comparecer en tales actuaciones y personarse en dicho concepto, apercibiéndoles que de no verificarlo en el aludido plazo les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a los expresados y fijar en tablón de anuncios de este Juzgado, e insertar en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vivero a dos de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez comarcal, José Oscar Soto Loureiro.—El Secretario.—9.105-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

GONZALEZ FALCON, José; natural de Sevilla, casado, publicista, de treinta y cinco años, hijo de José y de Antonia, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Muntaner, número 90, 2.º, 1.º; procesado en causa número 27 de 1972 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona dentro del término de diez días. (6.265.)

CARRERAS RAMON, José María; mayor de edad, casado, del comercio, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Conde Borrell, número 209, puerta 14; procesado en sumario número 21 de 1972 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona dentro del término de diez días.—(6.263.)

FAYOS, Antonio Juan (a) «El Gaviria»; hijo de Salvador y de Ana, natural de Madrid, nacido el 25 de marzo de 1943, camarero, soltero, con domicilio últimamente en calle Zigia, número 43, 2.º D; procesado en sumario número 54 de 1972; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 30 de Madrid dentro del término de diez días.—(6.273.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de la Caja de Recluta número 111 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 119 de 1971, Juan Montón Lama.—(6.257.)

El Juzgado del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de la Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 115 de 1971, Manuel Cárceles Frutos.—(6.276.)

El Juzgado Eventual del Gobierno Militar de Las Palmas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 118 de 1969, Jesús Roldán Quiroga.—(6.293.)

El Juzgado del Tercio Duque de Alba, II de la Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 116 de 1972, José Luis Hidalgo León.—(6.287.)

El Juzgado de Infantería de Marina, Tercio de Armada, Agrupación de Desembarco, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 20 de 1972, Miguel Andréu Ramis.—(6.295.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Francisco Ramos Pasalodos, Magistrado, Juez de Instrucción de la ciudad de Guadalajara y su partido.

Por medio del presente hace público: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita sumario de urgencia número 44 de 1972, sobre imprudencia en accidente de tráfico, ocurrido a las dieciocho treinta horas del pasado día 23 de junio último, a la altura del kilómetro 50 de la carretera R. N. II, Madrid-Francia, término municipal de Guadalajara, cuando se produjo la colisión del turismo Renault-8, matrícula M-8.355-A, conducido por José Moreno Vega, con el camión Pegaso, matrícula GU-14.998, conducido por José Martínez Blas. En dicho accidente perdieron la vida el conductor del turismo y Carolina Lorenzo Vázquez, de cuarenta y dos años de edad, soltera, hija de José y de Mercedes, natural de la Habana (Cuba) y vecina de Alcalá de Henares, con domi-

cilio en avenida de la Caballería Española, número 14, 4.º D.

En cuyo sumario he dictado resolución con esta fecha acordando hacer el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por medio del presente, a los herederos de la difunta, Carolina Lorenzo Vázquez.

Dado en Guadalajara a cinco de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Fernando Ramos Pasalodos.—El Secretario.—(6.279.)

*

Don Antonio García-Tizón y Sáenz de Tejada, accidentalmente Juez de Instrucción de Toledo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario número 32-1972, sobre hallazgo del cadáver de un hombre de una edad comprendida entre los cuarenta a cincuenta años y una talla de 1,65, que vestía jersey gris verdoso, camisa al parecer blanca, camiseta blanca sin mangas, calcetines grises verdosos y en la muñeca izquierda un reloj marca Duward, siendo hallado dicho cadáver en el embalse de Castrejón, sobre el río Tajo, término de Polán, el día 15 de febrero pasado, y no habiendo sido identificado, se hace saber por medio del presente a cuantas personas puedan identificarle comparezcan ante este Juzgado a tal fin.

Dado en Toledo a once de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Antonio García-Tizón y Sáenz de Tejada.—4.922-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Subsecretaría por la que hace pública la adjudicación del expediente de contratación 1 S.V. 4/72, referente a la adjudicación de artículos del Servicio de Vestuario con destino a la tropa.

Con fecha 11 de julio de 1972 se resolvió el expediente de contratación 1 S.V. 4/72, referente a la adjudicación de artículos del Servicio de Vestuario con destino a la tropa, por el sistema de concurso.

Adjudicatario: Textil Peninsular, S. A.
Objeto: 739.408 metros sarga algodón, tipo I, a 58,74, 43.432.708,44 pesetas.
Autoridad que dictó el acuerdo: Excelentísimo señor Ministro del Ejército.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación.

Madrid, 12 de julio de 1972.—El General, Secretario general, P. A., el Coronel encargado del despacho.—5.117-A.

Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción del cuartel en Garrucha (Almería).

En el concurso celebrado en esta Dirección General el día 3 del mes actual, para la adjudicación de las obras de construcción del cuartel en Garrucha (Al-

mería), con un presupuesto de contrata, base de licitación, importante 8.476.442,31 pesetas, resultó adjudicatario provisionalmente don Tomás Baeza Grancha, de Roquetas (Almería), por la cantidad de 8.476.442,31 pesetas.

Con esta fecha queda elevada a definitiva la adjudicación provisional antes citada, debiendo el adjudicatario, en un plazo de treinta días, contados desde la misma, formalizar el oportuno contrato con este Centro, previa la constitución de la fianza definitiva, por importe de 346.904 pesetas, en la Caja General de Depósitos de Hacienda o de sus sucursales y a disposición de esta Dirección General.

Lo que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 119 del vigente Reglamento General de Contratación del Estado, se publica en el «Boletín Oficial del Estado», a sus efectos.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 8 de julio de 1972.—El General Jefe administrativo de los Servicios, Angel Delgado Saavedra.—4.916-A.

Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción del cuartel en Barallá (Lugo).

En el concurso celebrado en esta Dirección General el día 3 del mes actual, para la adjudicación de las obras de construcción del cuartel en Barallá (Lugo), con un presupuesto de contrata, base

de licitación, importante 6.228.932,57 pesetas, resultó adjudicatario provisionalmente don Germán Vázquez Losada, de Sarria (Lugo), por la cantidad de pesetas 6.228.932,57.

Con esta fecha queda elevada a definitiva la adjudicación provisional antes citada, debiendo el adjudicatario, en un plazo de treinta días, contados desde la misma, formalizar el oportuno contrato con este Centro, previa la constitución de la fianza definitiva, por importe de 255.562 pesetas, en la Caja General de Depósitos de Hacienda o de sus sucursales y a disposición de esta Dirección General.

Lo que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 119 del vigente Reglamento General de Contratación del Estado, se publica en el «Boletín Oficial del Estado», a sus efectos.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 8 de julio de 1972.—El General Jefe administrativo de los Servicios, Angel Delgado Saavedra.—4.917-A.

Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción del cuartel en Cantavieja (Teruel).

En el concurso celebrado en esta Dirección General el día 3 del mes actual, para la adjudicación de las obras de construcción del cuartel en Cantavieja (Teruel), con un presupuesto de contra-